

DECRETO ALCALDICIO N° 401 /

AUTORIZA Y ORDENA RECEPCION PAGO FUERA DEL PLAZO LEGAL PATENTE DE ALCOHOLES LIMITADA DEFINITIVA QUE SE INDICA.-

08 FEB 2026

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 3º de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19704 de 2002.-

CONSIDERANDO

a.- El Certificado N° 238 de fecha 05 de Febrero de 2026, en Sesión Ordinarias N° 43 de Concejo Municipal de fecha 05.02.2026, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad, Pago fuera del plazo legal, respecto del período Enero-Junio 2026, en razón de la patente Minimercados de pertenencia de Supermercado e Inmobiliaria Escalona Zúñiga Limitada, Clase H1, Rut. N° 76.019.743-2, bajo los Roles N° 2000596 – 4000125.-

b.- Dictamen N° 008459 de fecha 19/02/2009 de la Contraloría General de la República.-

c.- La Resolución Alcaldicia, en que autoriza y ordena la recepción del pago fuera de plazo legal la patente comercial y de alcoholes limitada, a nombre del contribuyente Sres. Supermercado e Inmobiliaria Escalona Zúñiga Limitada, Rut. N° 76.019.743-2.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y ORDENASE la recepción del pago de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada Definitiva, fuera del plazo legal (31/01/2026), período semestral **Enero-Junio 2026**, en virtud con lo señalado en el **punto a.-** del considerando, en razón de la pertenencia de la patente comercial y de alcoholes limitada, del cual se individualiza a continuación :

Nombre	Rut. N°	Rol N°	Giro	Clase	Dirección Comercial	Periodo
Supermercado e Inmobiliaria Escalona Zúñiga Limitada	76.019.743-2	2000596 4000125	Minimercados	H1	El Abra N° 35, El Abra	Ene-Jun.2026

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

CAB/MBO/LGE/FMV/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)



CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N°43 de Concejo Municipal de Fecha 05.02.2026, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad:

Pago fuera del plazo legal, respecto del período Enero - Junio de 2026, en razón de la patente Minimercados de pertenencia de Supermercado e Inmobiliaria Escalona Zúñiga Limitada, Clase H1, RUT: 76.019.743-2 bajo los ROLES 2000596 - 4000125

***LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL***

